

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 30
SERIE 2016-2017**

Presentado por Marco Antonio Rigau

Referido a la Sesión Ordinaria

Fecha de presentación: 29 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR EL APOYO Y SOLIDARIDAD DE LOS CIUDADANOS DE SAN JUAN, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN, DE SU ALCALDESA, CARMEN YULÍN CRUZ SOTO, Y DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN CON LOS CIUDADANOS Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PEÑUELAS EN SU ESFUERZO POR PROTEGER LA SALUD Y EL AMBIENTE DE SUS COMUNIDADES AL Oponerse AL DEPÓSITO DE CENIZAS DE CARBÓN EN EL VERTEDERO DEL BARRIO TALLABOA EN EL REFERIDO MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES.

1 **POR CUANTO:** A través de los años, el Municipio de Peñuelas se ha visto afectado por el
2 establecimiento de industrias y proyectos que afectan la salud, el ambiente y la vida
3 de sus ciudadanos, tales como un complejo petroquímico, plantas de ácido, plantas de
4 gas e incineración de cadáveres, y el propuesto gasoducto del sur, entre otros.

5 **POR CUANTO:** El 25 de marzo de 2013, la Junta de Calidad Ambiental (en adelante, JCA)
6 aprobó la construcción de un vertedero en Peñuelas. El mismo fue propuesto por
7 *Ecosystems, Inc.*, (en adelante, *Ecosystems*) y en ningún momento se realizó una
8 consulta para conocer el sentir de las comunidades circundantes. Durante el mes de

1 mayo de 2014, miembros de la comunidad denunciaron y sometieron una querrela
2 contra el depósito de cenizas de carbón en este nuevo vertedero provenientes de de
3 la planta de carbón *Applied Energy Systems* (en adelante, *AES*) de Guayama. La JCA
4 multó a *Ecosystems* por no informar que que estarían usando relleno en su vertedero.

5 **POR CUANTO:** Tras varias querellas, y recursos legales presentados ante los tribunales por la
6 comunidad de Peñuelas y por su alcalde, Walter Torres Maldonado, las autoridades
7 gubernamentales han mantenido actitud de observadores, evitando intervenir
8 activamente para remediar la situación y hacer cumplir la reglamentación vigente.

9 **POR CUANTO:** En 2012, la *Environmental Protection Agency* (en adelante, *EPA*) comisionó
10 un estudio a la Universidad de *Vanderbilt* en *Tennessee*. Surge del análisis de las
11 muestras de ceniza de carbón tomadas en las facilidades de AES en Guayama, que
12 las mismas son tóxicas y excedieron los parámetros de seguridad establecidos por la
13 EPA. Además, otros informes realizados por las organizaciones "*Physicians for*
14 *Social Responsibility*" y "*Earthjustice*" coinciden en que la aspiración de cenizas de
15 carbón puede causar, asma, cáncer, enfermedades pulmonares, entre otros
16 problemas graves de salud. Además, varios estudios realizados establecen, que las
17 cenizas de carbón aumentan la probabilidad de sufrir ataques cardíacos, y
18 accidentes cerebrovasculares.

19 **POR CUANTO:** El 4 de febrero de 2013 se presentó el Proyecto del Senado Número 340, para
20 prohibir esta peligrosa práctica. Tras la celebración de vistas públicas, se sometió un
21 proyecto sustitutivo, que aunque mucho menos riguroso, propone la reglamentación
22 del uso de cenizas. Ante la inacción de la Asamblea Legislativa, 40 municipios
23 aprobaron ordenanzas para prohibir el uso de cenizas, producto de la quema de carbón
24 en plantas generadoras de energía como material de relleno y su depósito sobre
25 terrenos en los límites municipales. La prohibición incluye expresamente, el uso de
26 Agremax o de cenizas mercadeadas con cualquier otro nombre comercial. En el caso

1 de Peñuelas, se trata de la Ordenanza Municipal Núm. 13, Serie 2012-2013 del 10 de
2 abril de 2013.

3 **POR CUANTO:** El 25 de noviembre de 2016, Día Internacional de No Más Violencia Contra la
4 Mujer, marcó un nuevo capítulo en la lucha de la comunidad Tallaboa, en Peñuelas.
5 Ese día, cientos de manifestantes se solidarizaron con la comunidad y llegaron al lugar
6 sin miedo a ser arrestados.

7 **POR CUANTO:** La lucha por la salud es fundamental y sobre todo válida. Sin salud es
8 imposible aspirar a ser productivos y a una mejor calidad de vida. Esta lucha se lleva
9 a cabo constantemente en muchos frentes no obstante, en estos momentos el más
10 genuino, y el que cuenta con la solidaridad de todos, se está llevando a cabo en
11 Peñuelas.

12 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

13 **Sección 1ra:** Expresar el apoyo y solidaridad de los ciudadanos de San Juan, del
14 Municipio Autónomo de San Juan, de su alcaldesa, Carmen Yulín Cruz Soto, y de la Legislatura
15 Municipal de San Juan con los ciudadanos de Peñuelas y a la administración municipal en su
16 esfuerzo por defender la salud y el ambiente de sus comunidades, al evitar el depósito de
17 cenizas de carbón en el vertedero localizado en el barrio Tallaboa.

18 **Sección 2da:** El Municipio Autónomo de San Juan no dudará en evaluar en el futuro
19 los contratos con compañías de recogido y manejo de basura, para evitar la contratación de
20 compañías que prestan sus servicios para el transporte de cenizas desde las facilidades de
21 AES en Guayama, al vertedero en Peñuelas.

22 **Sección 3ra:** Esta resolución, luego de ser aprobada, se enviará al alcalde de Peñuelas,
23 a la Junta de Calidad Ambiental (JCA), a *Ecosystems, Inc.* y a *Applied Energy Systems (AES)*.

24 **Sección 4ta:** Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
25 aprobación.